

EL CORREO DEL SUR.

AÑO X.

CONCEPCION, MARTES 21 DE AGOSTO DE 1860.

NUM. 1297.

NACIMIENTO I LAUTARO.

LA LINEA QUE HOI SIRVE DE DIVISORIA A ESTOS DEPARTAMENTOS ES ALTAMENTE PERJUDICIAL A LOS HABITANTES.

De los proyectos que han sido discutidos i sancionados en las sesiones que han celebrado estas Cámaras legislativas i que hemos podido ver, nos ha llamado con preferencia la atencion el que trata de formar una nueva Provincia de los Departamentos Lautaro i Arauco: sobre todo en la parte que tiende a dar facultades al Supremo Gobierno por el término de dos años, para que arregle las dificultades e irregularidades que puedan haber en las divisiones de los Departamentos. Como vecinos de estas localidades, interesados por consiguiente en el bien i mejoramiento de la condicion de sus habitantes, nos hemos propuesto hacer algunas indicaciones sobre lo perjudicial que es la subdivision que se hizo el año 53 en los departamentos Lautaro i Nacimiento.

Antes de la creacion de la Provincia de Arauco, es decir, antes del año 53, Nacimiento i Santa Juana, formaban un solo departamento designado con el nombre de *Lautaro*, i cuya jurisdiccion comprendia todo el territorio de este lado del Bio-Bio, incluso Arauco i todo el litoral de la costa, hasta los puntos limítrofes al territorio indijeno; se creó la Provincia de Arauco i se constituyeron Nacimiento i Santa Juana, en dos departamentos diferentes; en cuya division se de-mostró al principio de la parte de territorio (que ántes pertenecía a esta subdelegacion) que se halla a una Tabolevo, i es el que hoy forma la subdelegacion de Calenco.

La provincia que segun acuerdo de la Cámara de Diputados, deberá llevar el nombre de "Provincia del Bio-Bio" (i será el que le daremos en el curso de este escrito), se divide con la de Concepcion por el rio Laja, que nace de la cordillera de los Andes, i desemboca en el Bio-Bio; en frente de la desembocadura de este rio i en el lado opuesto, desemboca tambien un rio de pequeño curso llamado Rele, de donde se tomaba antes de la division de estos departamentos, una linea casi recta hasta llegar a la cordillera de Nahuelguta, que servia de límites a la Subdelegacion i Curato de cada uno de estos pueblos, conocida entonces como ahora con el nombre de *Raya de Santa Juana*. Linea es ésta que estaba muy conforme con las necesidades de las poblaciones limítrofes, por que facilitaba a los habitantes de este lado de la Raya (como la llamamos) la fácil comunicacion con este pueblo i sus autoridades. Si el Supremo Gobierno, como es de esperar, en uso de sus facultades hiciere adoptar esta linea por divisoria; tendremos a la Provincia del Bio-Bio, dividida con la de Concepcion, por el rio Laja i con la de Arauco, por el rio Rele; es decir mas bien, por una linea casi recta, de Oriente a Poniente, que trae su orijen de la cordillera de los Andes i toma la direccion a la de Nahuelguta por la *Raya de Santa Juana*.

La feligresia de la parroquia de Nacimiento se estiende hasta la *Raya de Santa Juana*, que es la linea que proponemos por divisoria, comprendiendo toda la Subdelegacion de Calenco. Si esa parte de territorio está comprendida dentro de los límites de la jurisdiccion de la parroquia del departamento no es muy conforme que lo esté tambien en lo respectivo a las autoridades civiles, quienes podrian velar de cerca por la observancia de las instituciones i evitar los desórdenes que puedan sucitarse?

Al hablar de desórdenes tenemos en cuenta los sucesos en Febrero del presente año, cuando ya estaba la República en paz: cuando se habia vuelto a cimentar el orden en toda su estension, alterado por la revolucion i solo quedaban algunas tribus Araucanas que someter; se formó en la Subdelegacion de Calenco, una montonera que taló los campos i despues se retiró a la Araucania a engrosar las filas de las hordas revoltosas: entonces estas se creyeron fuertes viéndose protegidas por auxiliares españoles, que los inducían i exortaban a que continuasen en su obra de bandalaje i exterminio: entonces decimos, se creyeron fuertes i intentaron atacar el destacamento que habia en Negrete a Nacimiento i en ca-

da uno de estos puntos fueron derrotados en todas direcciones. Una partida como de ochenta hombres segun el dicho jeneral, que se encaminaba a invadir la Subdelegacion de Calenco, compuesta de los individuos de la montonera que en ella se formó, fué alcanzada i derrotada en las orillas del Tabolevo, por fuerzas que mandó de aqui el Gobernador, las que consiguieron tambien hacer algunos prisioneros. Así como este funcionario evitó el que ese territorio fuera invadido i talado, creemos que tambien habria podido evitar en tiempo oportuno la formacion de esa montonera que engendrará grandes males de desmoralizacion i desórdenes, si hubiese estado comprendido en los límites del departamento.

El Gobernador de Santa Juana, sin embargo de su diligente actividad i buenos deseos, no pudo atender i evitar esos desórdenes con la brevedad que demandaban las circunstancias, por hallarse a tanta distancia; a mas no poseia fuerza armada para hacer respetar sus órdenes, i a no ser para esto no la creemos tan necesaria, por hallarse resguardado ese departamento por el de Nacimiento i Arauco que lo defienden de cualquier ataque de los Araucanos, por ser estos mas avanzados en la linea de frontera.

Hemos examinado la irregularidad en la linea divisoria de los susodichos departamentos, bajo el punto de vista moral; i en fuerza de nuestros acertos hacemos tambien algunas indicaciones por lo que tiende al interes público.

En la hipótesis que un individuo necesite hacer un reclamo o entablar una demanda ante las autoridades del departamento, tiene que ir a Santa Juana para su solution, i si esta se prolonga, tendrá que estar haciendo viajes repetidos, i en cada uno de ellos andar una distancia de 14 a 15 leguas de ida i otras tantas de vuelta, por caminos quebrados i pesados, hechos a uña de caballo, casi intrasitables en invierno; dejando a Nacimiento donde podian hacer sus reclamos, a un paso, pues el Tabolevo que sirve hoy de linea divisoria está por decirlo así, en los suburbios de esta poblacion.

Muchos de los fundos rústicos de la Subdelegacion de Calenco, pertenecen a sujetos que tienen su residencia en Nacimiento, i estos para pagar el catastro, la contribucion territorial, o para ventilar cualquier cuestion, cuya incumbencia no esté en las atribuciones de los Inspectores, tienen por necesidad que ir a Santa Juana, i si es pobre deja de hacerlo resultándole por ello graves perjuicios, como hemos visto que ha sucedido a un individuo que tiene un pequeño fundo, gravado en el ramo de la contribucion territorial, en solo centavos; este no cumplió con lo prescrito por la lei por que para efectuar el pago tenia que ir a Santa Juana i para ello se le orijinaba un gran gasto en atencion a sus circunstancias i lo dejó al tiempo; viene por fin el encargado de cobrar el ramo, i le hace cargo un peso por legua que hace para satisfacer el cobro; vende unos buyes que tenia i queda talvez sin tener con que trabajar para sostener su numerosa familia. ¿Habrá sufrido este infeliz un perjuicio tan sensible para su familia, si esa parte de territorio perteneciese a Nacimiento que se halla a un paso i es el lugar de su residencia? precisamente que nó....

Muchos ejemplos podríamos citar sobre los perjuicios que irroga la actual division de estos departamentos; pero nos abstenemos de hacerlo; por que, en lo que dejamos espuesto creemos haber demostrado la necesidad que hai de una nueva subdivision; pues en ella, las instituciones, el orden i la tranquilidad pública ganan, por que las autoridades civiles pueden velar de cerca por la moralidad, evitando cualquier tentativa de desorden en su jérmen i castigando en tiempo oportuno a los perpetradores.

Al escribir este artículo, no hemos sido guiados por ningún interes particular o egoísta, sino que hemos tenido en mira el bien público i el de las mencionadas poblaciones, haciéndonos el eco de sus habitantes que desean anexarse a Nacimiento porque para venir a este pueblo, tienen espeditas las vias de comunicacion i a un paso, i ser en el que hacen las ventas de sus productos, i en el que se sur-

ten de los artículos precisos a sus necesidades.

Finalmente, deseamos llamar la atencion del Supremo Gobierno a los hombres de estado encargados de dirigir los destinos de la Nacion, a fin de que tomando en consideracion las razones que dejamos emitidas, formen un juicio acertado sobre el punto que nos ocupa.

SANTIAGO.

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Sesion 14.ª ordinaria en 21 de julio de 1860.

Presidencia del señor Ovalle Bezanilla.

Asistieron 49 diputados.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República en que comunica haber mandado entregar al oficial don Timoteo Avaria la cantidad de 500 pesos para gastos de sala i secretaría.

Se leyó un informe de la comision de gobierno en el proyecto de lei sobre prorogar por tres años la autorizacion concedida a los empresarios del ferrocarril de Copiapó a Tres Puntas, para la construccion de la obra. Quedó en tabla.

Se dió cuenta de una solicitud de don Dionisia del Carmen Barragan, reproduciendo otra que ya habia sometido a la cámara. Patrocinada por el señor Campo, pasó a la comision de guerra.

Antes de pasar a la órden del dia, el señor Campo hizo indicacion para que se votase el proyecto de lei a favor de don José Maria Palacio que habia quedado pendiente en la sesion del sábado.

Consultada la sala, se acordó hacerle así por 39 votos contra 8.

Votóse en seguida el proyecto i fué aprobado por 35 votos contra 4.

A indicacion del señor Campo, se acordó comunicarlo al Presidente de la República sin esperar la aprobacion del acta.

Pásose en discusion jeneral i particular por no constar mas que de un solo artículo, el proyecto de lei sobre prorogar por tres años la autorizacion concedida a los empresarios del ferrocarril de Copiapó a Tres Puntas para la construccion de la obra, i fué aprobado por unanimidad.

A indicacion del señor Astaburunga, se acordó comunicar este acuerdo al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

Continuó la discusion del proyecto sobre reforma de la lei electoral i se aprobó por 39 votos contra 1 la indicacion que el señor hizo al art. 2.º Dice así:

Art. 2.º El registro se dividirá por parroquias i cada registro se subdividirá en secciones que comprendan un número de calificados que no excedan de quinientos.

En seguida se aprobaron sucesivamente los artículos 45, 46, 47, 48 i 50 tal como se hallan en el original.

El artículo 52 que fija el plazo de 29 dias para que la Municipalidad resuelva las reclamaciones, fué aprobado ampliando el término hasta cincuenta dias, a indicacion del señor Ministro del Interior.

Los arts. 54, 57 i 60 fueron aprobados sin variacion. El 61 lo fué cambiándose el mes de noviembre por el de setiembre, época en que la junta revisora debe funcionar. El 26 fué tambien aprobado variando la fecha del 25 de octubre por la de 25 de agosto. El 63 fué aprobado sin discusion.

Puesto en discusion el 62, se suscitó un largo debate en que tomaron parte los señores Campo, Concha, Herrera, Astaburunga i el señor Ministro del Interior, aprobándose al fin una indicacion de este último que dice así:

Art. 67. El gobernador hará sacar copias en órden alfabético, divididas por parroquias, de la lista de los nuevamente inscritos i las hará fijar en los lugares públicos i publicar por la prensa, si la hubiere en la provincia, dentro de los diez primeros dias de octubre.

El art. 68 que trata de los reclamos por inscripciones hechas o esiones indebidas, se aprobó variando las fechas del 1.º al 20 de diciembre i del 29 al 30 del mismo mes, por las del 10 al 25 de octubre i desde el 15 al 30 de noviembre.

En seguida se consideró el 75 i despues de un ligero debate se aprobó una indicacion del señor Ministro del Interior que dice así:

"Art. 75. En toda eleccion directa se establecerá en cada parroquia una junta para cada seccion del registro. Si la última seccion no alcanzase a contener el número de cien ciudadanos inscritos los que a ella pertenecieran, votar en la mesa correspondiente a la seccion inmediata. Estas juntas con el nombre de mesas receptoras, deben recibir los votos que emitan los sufragantes. Las mesas se situarán en lugares públicos i accesibles que disten entre sí poco menos medio quilómetro".

Se levantó la sesion.

EL CORREO.

CONCEPCION, AGOSTO 21 DE 1860.

LA LEI DEL PROGRESO.

(Conclusion.)

Como se une la fuerza moral a la fuerza material para que produzca un comun efecto, el adelanto?...

Restableciendo en primer lugar el imperio de la lei; conciliando las pasiones que aun se conserven exaltadas, dando a cada uno el lugar que le corresponde segun sus virtudes, su capacidad i sus servicios; admitiendo a todos los Chilenos bajo la bandera de la patria a pesar de los estravios pasados, i vijilando el respeto a las autoridades constituidas.

Este es el medio de aumentar fuerza moral, que un ida a la material, marchen, como marcha el cuerpo i el alma a un solo fin, la felicidad posible.

Para ejercer ese poder moral indispensable a todo hombre de estado, no precisa el actual Presidente de la República adquirir influjo en el pueblo; hacen años que goza de ese influjo; que ya es dueño de las simpatias no solo de sus compatriotas sino de los extranjeros que habitan nuestro pais, i en fin, que no hallará ninguna de esas resistencias, que coarten la marcha de los majistrados poco queridos, inutilizando los mejores deseos.

Felizmente ha venido a encontrarse en una misma época el principio del progreso material con un poder moral inquestionable.

No debemos esperar de este feliz consideracion grandes bienes para la patria?...

Dudarlo seria un crimen contra la fuerza de la opinion jeneral, contra las esperanzas de todos.

Es verdad que la Presidencia próxima a concluir su período constitucional, ha tenido como tiene a su vista un estenso programa de trabajos diferentes, tanto en el sentido de dar al pais su verdadera

marcha republicana, como de moralizar todos sus medios de administracion unir los ánimos algo divididos aun, i refundir los partidos en uno solo, el partido de la lei, la lei del Progreso.

Por cierto que estos trabajos requieren ilustracion, actividad, constancia i enerjia, pero a mas de estas cualidades que posee el Presidente de la República, no tiene en sí reunida la fuerza moral, que es el mejor elemento para conseguir todo?....

En este principio fundamos nosotros la esperanza de que el cabo de este año, el pais pasará lleno de prosperidad a la Presidencia venidera,

LA INSTRUCCION PUBLICA EN CHILE.

Publicamos hoy en la segunda página un estado detallado de la instruccion pública en todo cuanto se refiere a esta provincia....

Por él verán nuestros lectores que el número de los alumnos (ambos sexos) inscritos en las escuelas fiscales de la provincia es de 2639, i mas de 170 inscritos en las Escuelas Municipales, guarismo infinitamente superior al de ahora diez años, en que yacia la instruccion primaria en el mas completo atraso. Para dar una prueba evidente de la verdad que emitimos, bastará decir que de las 57 escuelas solo dos han sido fundadas antes del año 1851, pues las demas lo fueron en el período Presidencial del Señor Montt.

La provincia de Concepcion ha dado un paso ajigantado a este respecto merced tambien a la ilustracion i patriotismo de los Señores Intendentes, que se han sucedido i tanto, que encontramos un sobrante de 9 alumnos comparativamente a las Escuelas fiscales de la misma provincia de Valparaiso.

La provincia de Santiago que ostenta el número de 3992 alumnos, educandos en aquellas escuelas fiscales i Municipales, i la de Aconcagua que cuenta 2,008 alumnos, son las dos únicas provincias de toda la República que hayan desarrollado en mayor escala de la de Concepcion el sistema de enseñanza con el número mas concurrido de educandos.

Por último los datos estadísticos que contiene la Memoria del Ministro del Ramo, en los que se vé que 950 escuelas son las que existen en la República i en donde se educan 39, 657 alumnos de ambos sexos, es un número exorbitante comparativamente al de muchas otras Repúblicas vecinas, i que honra sobremanera los sentimientos altamente progresistas de la actual administracion.

ESCUELAS FISCALES DE LA PROVINCIA DE CONCEPCION.

DEPARTAMENTOS	Nº de las subdelegaciones.	Nº de las escuelas.	FECHAS de las CREACIONES.	Alumnos inscritos.	Alumnos asistentes.	NÚMERO de EMPLEADOS	NOMBRES de los EMPLEADOS.	FECHAS de los NOMBRAMIENTOS.	Dedicaciones.	LOCALES.								Ramos de enseñanza i nº de alumnos que los cursan.								
										¿Es de propiedad fiscal?	¿Es arrendado por el fisco?	¿Es de propiedad municipal?	¿Es arrendado por la Municipalidad?	¿Es de propiedad conventual?	¿Es propiedad sujeta por los vecinos?	¿Es arrendado por el preceptor?	Estado del local	Lectura.	Escritura.	Aritmética.	Religion.	Gramática.	Geografía.	Dibujos lineal.	Historia sagrada.	Latín de mano.
CONCEPCION.	2	1 de h.	Agosto 11 de 1848	71	60	{ Preceptor	Francisco Quijada	No	Diciembre 17 de 1859	300								B.	71	71	71	34	10	22	7	
	2	2 de h.	(2) Marzo 28 de 1853	46	38	{ Ayudante	Manuel Rosas	No	Marzo 11 de 1859	96								B.	46	64	46				6	
	2	3 de h.	Diciembre 1.º de 1854	110	86	{ Preceptor	Francisco Quijada	No	Diciembre 17 de 1859	300								B.	110	110	210	44	14	36	1	
	3	4 de h.	Id	110	80	{ Ayudante	Rudolando Quijada	No	Marzo 5 de 1860	96								B.	110	110	110	70	40	40	7	
	4	5 de h.	Id	64	50	{ Preceptor	Adolfo Alvarez	No	Marzo 11 de 1859	360								B.	110	110	110	70	40	40	7	
	1	6 de h.	Id	67	56	{ Ayudante	Vicente Gonzales	No	Marzo 5 de 1860	96								B.	64	64	64	47	7	7	7	
	6	7 de h.	Marzo 31 de 1853	33	18	{ Preceptor	José Rosal	No	Marzo 5 de 1860	96								B.	67	67	67	25	16	23	6	
	5	8 de h.	Diciembre 14 de 1853	20	15	{ Ayudante	Calisto Diaz	No	Marzo 11 de 1859	360								B.	67	67	67	25	16	23	6	
	1	4 de m.	Marzo 30 de 1853	30	30	{ Preceptor	José S. Fernandez	No	Marzo 5 de 1860	96								M.	30	25	35	24	7	10		
						{ Ayudante	Faustino Ahumada	No	Mayo 15 de 1858	210								M.	20	20	20	2	2	2		
TALCAHUANO	2	1 de h.	Marzo 28 de 1851	64	58	{ Preceptor	Meliton J. Letelier	No	Mayo 3 de 1860	300								M.	90	90	90	48	10	36		
	2	2 de h.	(2) Febrero 26 de 1857	24	15	{ Ayudante	Juana Alvarez	No	Julio 16 de 1859	96								B.	64	64	64	17	7	7		
	2	1 de m.	Marzo 29 de 1853	45	30	{ Preceptor	Pascual Roman	No	Marzo 8 de 1858	96								B.	24	24	24					
						{ Ayudante	Pascual Roman	No	Febrero 28 de 1857	100								R.	45	55	45	25				
						{ Preceptor	Ascension Moran	No	Abril 3 de 1860	300																
						{ Ayudante	Mercedes Bravo	No	Noviembre 16 de 1855	96																
	1	1 de h.	Id	170	135	{ Preceptor	José 2.º Benítez	No	Abril 13 de 1860	300								B.	170	170	170	96	38	64	50	23
	1	2 de h.	(3) Agosto 24 de 1857	75	60	{ Ayudante	José M. Guzman	No	Abril 13 de 1860	96								B.	75	75	75	30	19	22	35	
	10	3 de h.	Marzo 29 de 1853	54	49	{ Preceptor	José 2.º Benítez	No	Abril 13 de 1860	100								M.	54	54	54	21	11	11		
	7	4 de h.	Id	70	46	{ Preceptor	Ramon Santos	No	Febrero 3 de 1860	300								M.	70	70	70	16	10	20	6	13
CORLEMU.	4	5 de h.	Id	54	38	{ Preceptor	Gabriel Flores	No	Marzo 14 de 1856	240								M.	54	54	54	19	8	10		
	2	6 de h.	Junio 18 de 1853	46	32	{ Preceptor	Juan de D. Sandoval	No	Abril 22 de 1858	240								M.	46	46	46	10				
	2	7 de h.	Enero 10 de 1857	52	36	{ Preceptor	Pantaleon Vera	No	Setiembre 13 de 1859	240								M.	52	52	52	18	5	6		
	12	8 de h.	Marzo 30 de 1853	30	25	{ Preceptor	Ramon Torres	No	Mayo 17 de 1858	240								M.	30	30	30	19				
	12	9 de h.	Marzo 29 de 1843	57	40	{ Preceptor	José del T. Mendoza	No	Noviembre 25 de 1860	240								R.	57	57	75	37	8	19		
						{ Ayudante	Ramon Madrid	No	Marzo 11 de 1859	300																
						{ Ayudante	Francisco Quijada	No	Octubre 12 de 1859	96								R.	103	54	103	29	20	21		
	1	1 de m.	Id	103	80	{ Preceptor	Margarita Pacheco	No	Mayo 31 de 1859	300								M.	25	25	25	6	2	2		
	10	2 de m.	Enero 30 de 1855	25	20	{ Ayudante	Florentina Pacheco	No	Diciembre 9 de 1859	96								R.	70	70	70	23	9			
	12	3 de m.	Enero 10 de 1857	70	50	{ Preceptor	Nicolasa Gona	No	Diciembre 28 de 1858	240								M.	25	25	25	6	2	2		
PUCHACAI.						{ Preceptor	Carolina Egbert	No	Marzo 30 de 1857	240								R.	70	70	70	23	9			
	1	1 de h.	Id	74	60	{ Preceptor	Jose Maria Iturra	No	Febrero 9 de 1860	300								R.	74	56	74	19	2	28	10	
	2	2 de h.	Marzo 29 de 1853	50	40	{ Ayudante	Gregorio J. Romero	No	Agosto 7 de 1853	96								B.	50	50	50	24	20	20		
	5	3 de h.	Id	60	46	{ Preceptor	Elias Balderrama	No	Enero 7 de 1859	240								R.	60	46	60	18	5	6		
	6	4 de h.	Diciembre 6 de 1855	34	26	{ Ayudante	Ramon Barboza	No	Agosto 1.º de 1853	210								M.	34	34	34	15	10	15	3	6
	1	1 de m.	Noviembre 27 de 1855	40	30	{ Preceptor	José Luis Muñoz	No	Agosto 8 de 1856	96								M.	40	38	40	12				
	2	2 de m.	Febrero 18 de 1857	35	28	{ Ayudante	Juan Ignacio Barriga	No	Marzo 6 de 1860	300								R.	40	38	40	12				
	5	3 de m.	Enero 10 de 1857	45	39	{ Preceptor	Dolores Mendoza	No	Setiembre 12 de 1859	240								M.	35	35	53	15	5	5		
	6	4 de m.	Id	50	35	{ Ayudante	Lorena Prado	No	Id	96								M.	45	45	45	28	4	2		
						{ Preceptor	Eusebia Mora	No	Febrero 18 de 1857	240								M.	50	25	50	12	6	4		
REBE.						{ Preceptor	Emilia Bustos	No	Marzo 12 de 1857	240								M.	45	45	45	28	4	2		
						{ Preceptor	Concepcion Acevedo	No	Enero 10 de 1857	240								M.	50	25	50	12	6	4		
	1	1 de h.	Marzo 29 de 1853	70	55	{ Preceptor	Luis Benavides	No	Febrero 9 de 1860	300								R.	70	70	70	28	18	6		
	2	2 de h.	Id	50	35	{ Ayudante	Belisario Milla	No	Marzo 27 de 1860	96								B.	50	50	50	24	20	20		
	3	3 de h.	Id	35	25	{ Preceptor	Ambrosio Palma	No	Marzo 11 de 1859	300								B.	35	35	35	18				
	4	4 de h.	Abril 6 de 1854	27	16	{ Preceptor	Rafael Espinoza	No	Setiembre 3 de 1859	240								B.	27	27	27	8	5	7		
	4	5 de h.	Id	40	32	{ Preceptor	Francisco Saez	No	Octubre 13 de 1857	240								M.	27	27	27	8	5	7		
	1	1 de m.	Marzo 29 de 1853	65	50	{ Preceptor	José del C. Letelier	No	Octubre 15 de 1859	300								M.	40	40	40	9				
	2	2 de m.	Id	50	35	{ Preceptor	Ana Muñoz	No	Abril 2 de 1860	240								R.	65	35	65	16				
						{ Preceptor	Luisa Anguita	No	Abril 29 de 1851	240								M.	50	50	50	15	10			
LAUTARO.	1	1 de h.	Enero 14 de 1854	73	58	{ Preceptor	Ramon Adalid	No	Marzo 9 de 1857	300								R.	73	40	73	20	10	9	2	
	2	2 de h.	Marzo 29 de 1853	70	55	{ Ayudante	Rejino Neira	No	Mayo 10 de 1858	120								R.	70	50	70	21	5	8	3	
	3	3 de h.	Id	45	35	{ Preceptor	Zenon Quijada	No	Setiembre 13 de 1856	300								M.	36	40	45	15	10	10	4	
	4	4 de h.	Junio 26 de 1854	40	25	{ Preceptor	José M. 2.º Rayo	No	Febrero 9 de 1860	300								M.	40	25	40	21				
	1	1 de m.	Agosto 17 de 1853	50	45	{ Preceptor	José C. Zebur	No	Octubre 24 de 1854	240								M.	50	45	50	20	9	2		
	2	2 de m.	Febrero 8 de 1858	54	40	{ Ayudante	Juana del campo	No	Setiembre 15 de 1853	240								M.	50	45	50	20	9	2		
	3	3 de m.	Agosto 10 de 1857.	30	20	{ Preceptor	Agustina del Campo	No	Octubre 16 de 1854	96								M.	54	36	54	25				
						{ Preceptor	Petronia Acuña	No	Abril 10 de 1858	300								M.	30	30	30	8				
						{ Preceptor	Antonia Sierra	No	Marzo 30 de 1860	240								M.	30	30	30	8				
						{ Preceptor	Antonia Sierra	No	Marzo 30 de 1860	240								M.	30	30	30	8				

ESCUELAS MUNICIPALES.

CONCEPCION.	4	1 de m.	Setiembre 21 de 1838	55	45	Preceptor	Hersilia Versin	No	Mayo 18 de 1854	324							R.	55	55	55	26	7	8		3
LAUTARO.	3	2 de m.	Julio 8 de 1848	75	60	Ayudante	Celina Cuevas	No	Enero 18 de 1860	96							R.	75	70	75	40	14	20		50
LAUTARO.	2	1 de h.	Mayo 11 de 1855	40	25	Preceptor	Milagro Sisternas	No	Noviembre 6 de 1855	324							R.	75	70	75	40	14	20		
						Ayudante	Emilia Sisternas	No	Julio 8 de 1858	96							M.	40	34	40	10	1	6		
						Preceptor	Victor Retamal	No	Abril 29 de 1858	92							M.	40	34	40	10	1	6		

Visitador de escuelas don Bernardino Ahumada Moreno, nombrado por decreto de 19 de febrero de 1857.

Números de alumnos inscritos en las escuelas fiscales. 1887 hombres. 742 mujeres. 2639 total.
Id. de id. asistentes en las id. 1436 hombres. 573 mujeres. 2009 id.

Número de alumnos inscritos en las escuelas municipales. 40 hombres. 130 mujeres. 170 total.
Id. de id. asistentes en las id. 25 hombres. 105 mujeres. 130 id.

(1) Esta escuela nocturna es para adultos.
(2) Id. id. id.
(3) Id. id. id.

POLETTIN.

EL NUEVO MAPA DE EUROPA:
(Continuacion.)

El joven emperador no respondió ni sí ni no, según es costumbre en la diplomacia austriaca. Hizo una cortesía a la bella i jenerosa consejera que habia hablado con tanta elocuencia, i preguntó con timidez si la Moldavia i la Valaquia no serian los premios de su buena conducta en el porvenir, puesto que bien pronto estas dos provincias iban a quedarse sin amo.

—Ya han encontrado uno, respondió S. M. el emperador de los franceses: ese amo es el pueblo moldo-valaco. Ya no existen aquellos tiempos en que las naciones debian pertenecer a alguien, so pena de ser arrestadas en las calles por vagabundas. Pertenecerse así mismo no es ya un pecado contra el derecho de jentes. A lo menos, así piensan el pueblo francés i la nacion inglesa, la mitad mas noble de la Italia, i la pequeña nacion moldo-valaca. Dia llegará indudablemente, en que este principio sea reconocido en toda la Europa, como lo ha sido ya en toda la América del Norte, i yo no puedo perder la esperanza de ver a todos los pueblos civilizados proclamar la soberanía del pueblo, i elegir libremente a sus supremos magistrados, así como Francia me ha elegido a mí.

—Mientras tanto, replicó S. M. el emperador de Rusia, los Estados del sultan quedan privados de sus soberanos. Lejos de mí la idea de humillar a los súbditos de

Departamento de Puchacai.
MUNICIPALIDAD.

Sesion del 6 de agosto de 1860.

En la villa de la Florida cabecera del Departamento de Puchacai, a 6 dias del mes de agosto de 1860: Reunida la Municipalidad en sesion ordinaria de este dia, con asistencia de los Señores, Presidente don José María del Rio, Alcaldes Reyes i Mora i el Procurador. Se hizo presente por el Sr. Presidente: que habiendo observado en el Tesorero municipal don José María Ruiz, poca contraccion i abusos reprobables en la administracion de los fondos, como igualmente no tener rendida la fianza exigida por la lei, habia separado a este empleado de su destino i nombrado en su lugar a don Clemente Romero, previa la fianza respectiva. La Corporacion aprobó esta medida por ser conveniente a los intereses del municipio. Así mismo hizo indicacion el Sr. Presidente, para que la Municipalidad acordase lo conveniente sobre los 700 i tantos pesos que se hallaban desde ahora 7 años depositados en la Tesoreria municipal por don Miguel María Enriquez i D. Tomas Olate, a quienes se les habian mandado entregar para la compra de materiales que debian servir a la construccion de la cárcel i cuartel de esta villa, cuya obra se hacia cada dia mas necesaria i urgente: que con sentimiento habia observado el olvido o abandono de una obra, que el interes bien entendido del Departamento lo exijia. Penetrada la corporacion de las razones aducidas, acordó por unanimidad facultar al Sr. Gobernador para que desde luego disponga la compra de maderas i demas materiales para la obra, sin perjuicio de dar principio a la refaccion de los cimientos, i comisionar una persona idonea para que corra con el trabajo, asignandole una pequeña gratificacion i librando las cantidades necesarias sobre la suma depositada, i que mude formar un presupuesto sobre el costo de dicha obra, para en su vista acordar lo conveniente. Hizo así mismo presente dicho Sr., que al recibirse del mando de este departamento, que la única casa fiscal que existia en el pueblo que servia para las sesiones de la Municipalidad, despacho del Gobernador i del Juzgado de primera instancia, se hallaba en estado ruinoso por el abandono que se habia hecho de ella, habia prosedido inmediatamente a nombrar comisionados especiales para que hiciesen las refacciones convenientes para su conservacion, como igualmente para comprar muebles i poner las piezas de un modo decente para que sirvieran al objeto a que eran destinadas. Que con esta medida necesaria, se habia evitado el deterioro del citado edificio, hallándose en el dia entabladas, pintadas, empapeladas i amuebladas todas las piezas. La corporacion no solo aprobó el gasto, sino que manifestó al Sr. Gobernador su reconocimiento por su celo i contraccion en dicho trabajo. Representó así mismo, que habia observado defectuosa la contribucion de serenos desde que no se habia cumplido con lo prevenido en el art. 3.º del Reglamento. Convencida la corporacion de estas justas observaciones i que habia aumentado la poblacion desde que se hizo la clasificacion de sus alquileres i comercio, se acordó nombrar una comision, para que nuevamente hiciesen el arreglo de la porcion que cada uno debe contribuir, i como en el art. 5.º del mencionado Reglamento, se previene que la junta debe componerse del Sr. Gobernador asociado con dos vecinos, se acordó nombrar al Sr. don Toribio 2.º Reyes i don Fernando Bastidas, haciéndoles saber su nombramiento por conducto del Sr. Presidente. Manifestó tambien, que con gran pena habia visto el panteon de esta villa inconcluso i sin puerta: que por esta causa los animales podian extraer de las sepulturas, como ya ha sucedido, los miembros; de los cadáveres que alli se enterraban que no podia convenir con la negligencia observada a este respecto por sus antecesores i el vecindario en general, i que tenia noticia que desde ahora 7 años un vecino estaba obligado a construirlo, habiendo recibido una cantidad para este objeto, i que ignora la razon porque no se habia hecho cumplir a ese asentista. El Sr. Secretario dijo: que efectivamente existia una contrata sobre esta obra, i que le constaba que en unas de las sesiones del mes de agosto del año 58, se facultó al procurador para que hiciese efectiva esa obligacion, que desde ese entonces nada habia oido decir sobre el particular, creyendo que se habia llevado adelante esa disposicion. —La corporacion resolvió fiscalizar nuevamente a su procurador, para que a la mayor brevedad, haga cumplir esa contrata, ocurriendo a los tribunales de jus-

ticia en caso necesario. Con lo que concluyó la sesion, firmandola los señores que la componen.—Rio.—Domingo Ibieta.—Carlos José Enriquez.—Pedro Rubio.—José María Mora.—Fernando Bastidas.—Toribio 2.º Reyes, secretario.

FLORIDA.

(CORRESPONDENCIA DEL "CORREO".)

Señor Editor.

MUNICIPALIDAD.—Después de un largo receso de mas de dos años, este ilustre cuerpo ha vuelto a abrir sus sesiones en dias pasados para seguir reuniéndose en adelante con regularidad, a fin de iniciar algunas mejoras i promover el adelanto i bienestar del Departamento, mision importante que la lei encomienda a los cabildos i que no pueden desatender sin faltar a esto i a la confianza que los pueblos han depositado en ellos.

Un mal paso dado en politica por algunos rejidores en la revolucion pasada, ha sido la verdadera causa de tan dilatado receso de nuestra municipalidad. Este paso aunque a mi ver indeliberado i sin espíritu sedicioso, era sin duda reprobado por la lei i podia comprometer seriamente la tranquilidad de los que lo dieron; pero el Gobierno, cuyos actos han llevado siempre el sello de la moderacion, una vez pacificado el pais, no ha querido perseguir a sus factores i nuestro digno Intendente don Vicente Perez Rosales con su sabia i conciliadora politica ha venido a acabar de libertarlos de todo temor i a allanar los inconvenientes. ¡Ojalá que todas las provincias fuesen siempre rejidas por mandatarios que tan bien saben conciliar los intereses del Gobierno con los del ciudadano!

El Sr. Rio, Gobernador de este Departamento, ha influido tambien mui eficazmente sobre la rehabilitacion de nuestra municipalidad, i al celebrar su primera sesion, ha pronunciado el discurso que copio a continuacion i cuyo sentido recomienda sobre manera a este mandatario que tanto se distingue por su celo, contraccion i tino en el desempeño de su cargo. Dice así:

—Señores.

Al tomar posesion del mando de este Departamento, como Gobernador, para cuyo destino fui honrado por el Supremo Gobierno, creia encontrar mi grande auxiliador, el ilustre cabildo; pero mis esperanzas no fueron correspondidas desde que no existia, o, mejor dicho, no funcionaba por causas que no quiero recordar en este momento; de manera que, sin pensarlo, me encontré solo en la direccion de esta Gobernatura i en un pueblo en que me consideraba como extranjero por las ningunas relaciones de amistad que me ligaban con los vecinos. Aunque al principio me acordaba semejante posicion, entré como forzado al trabajo que me imponia el cargo que habia asumido.

Cinco meses he llevado sobre mis hombros tan enorme peso i solo la constancia que inspira el patriotismo i el amor al bien público, ha podido darme la suficiente fuerza para soportarlo. Pero, señores, estoy superabundantemente recompensado: tengo la conciencia de haber hecho el bien en cuanto me ha sido posible, como quedareis satisfechos cuando os imponga de ello.

Hoy pues os manifesto mi contento porque habiendo cesado los motivos que impedian vuestras importantes reuniones, nos hallamos juntos para trabajar de consuno en el adelanto i progreso de este Departamento digno de mejor suerte, con cuyo fin os he convocado. Si tenemos el gran pensamiento de hacer el bien de la comunidad, no hai la menor duda que lo alcanzaremos: ahí está nuestro digno i simpático Intendente señor Perez Rosales, que no solo nos anima con su ejemplo sino que tambien está pronto para secundar nuestros trabajos.

Por lo que a mi toca, señores, podeis estar seguros que sea cual fuere el tiempo de mi permanencia en el puesto que ocupo, todo lo consagraré a la prosperidad i bien del Departamento: seré constante i infatigable en ello, como igualmente en cumplir i hacer cumplir la lei.

A vosotros os toca, pues, ayudarme con vuestras luces i patriotismo en mis trabajos, el que no dará, a no dudarlo, el engrandecimiento de nuestro pueblo i del Departamento en general. Este es, señores, mi único programa. He dicho."

HECHOS DIVERSOS.

El nuevo Juez Letrado.—Después de que el señor Pacheco se hizo cargo del Juzgado de Letras, sabemos que trabaja incesantemente en concluir un sin número de causas que ha dejado pendientes su antecesor, especialmente en lo criminal.

Es digno de mil elogios el celo que

desplega este funcionario público en el desempeño de sus funciones, pero por mas que haga, nunca creemos que podrá satisfacer como se merece, las exigencias públicas.

Las causas que ha encontrado pendientes, las que tambien diariamente se suceden, no le han de dejar alivio; por esto es que volvemos a llamar la atencion del Supremo Gobierno de la República sobre la imperiosa necesidad de la creacion de un nuevo Juzgado de Letras, o el nombramiento de un Juez Suplente.

El mismo señor Juez nos dijo que ignoraria si estableciera su residencia fija en este punto, pues es mui natural que lo haya arretrado el recargo de trabajos, i la seria responsabilidad que sobre él pesa.

De cualquier modo le felicitamos por su buen principio, aconsejándole a que no desmaye en el penoso camino emprendido.

Tiempo al tiempo.

Nueva zapatería. Es la que se ha abierto ahora dias en la calle del Comercio.

Por fin los deseos del correspondal del *Mercurio* en ésta han sido llenados; i realmente que hacia falta un negocio de esta clase i bien surtido, en Concepcion.

Los vivientes i las bellas encontrarán el calzado de que necesitan, i la a última moda.

A lo de *Marton* pues!

Teatro.—El domingo a la noche tugar la primera funcion fantasmagórica. El teatro estaba concurrido, i concluyó a las diez i cuarto de la noche.

No asistimos a ella; así que para no hacer malos comentarios, diremos únicamente que al *baca callar le llaman Sanchez*.

El "Bio-bio."—Este vapor se espera mañana en el puerto de Talcahuano, i creemos que vendrá tambien en él, S. S. el señor Intendente propietario. Hai sin embargo quien dice que no llegará hasta el jueves por haber demorado un dia su salida de costumbre, de Talcahuano.

De cualquier modo; *hágase la voluntad de Dios*.

Piano mecánico.—A mas del que anunciamos a nuestros lectores que estaba en rifa en la agencia del *Mercurio*, sabemos que hai otro en la peluquería. Lápore.

Quién de los dos se llevará la palma? Ambos son excelentes, i merece la pena de gastar cinco pesos para tentar la suerte en un número.

Teatro de aficionados.—Se nos invita a decir algo sobre la representacion teatral dada el sábado en la noche por las alumnas del colegio del señor Cleret, en solemnizacion del aniversario de la directora. Refiérennos que las educandas se portaron perfectamente; i si esto es cierto, merece que les tributemos un elogio.

Robo de animales.—Francisco Delgado i Santiago Carrasco, robaron el viernes de la semana pasada, a un tal D. José Sifuentes, una yunta de bueyes, la que vendieron a un individuo por la cantidad de 14 pesos.

Sabedor de este hecho el Comandante de policía, se puso en movimiento para aprehender a los ladrones, consiguiendo su captura al dia siguiente.

Sabemos que desde ayer han sido puestos a disposicion del Juez competente.

Herida grave. Fué la que infirió el domingo a su propia mujer, José Antonio Santibañez. El criminal está en lugar seguro, i la mujer en el hospital, donde se espera salvarla a pesar de la gravedad de la herida.

Correo terrestre.—La única noticia que nos trae el correo de tierra, es una inundacion que tuvo lugar ahora dias en Chillán.

Hé aquí como a este respecto se explica la *Aurora del Nuble*:

Inundacion.—Como anunciabamos en el número anterior, el sábado pasado como a las siete de la mañana todas las aguas del Talquipo i varios otros rios que hai al oriente de la ciudad, se precipitaron sobre ella inundando una gran parte de la poblacion. El agua siguió, en gran parte, la direccion del antiguo cauce del Talquipo, siendo sobre todo en la calle de Arauco en donde hizo mayores estragos. Entre las muchas casas anegadas en esa calle, se cuentan la de don Daniel Bustos, la de don Agustín Arrau, la mayor parte de la casa de don Nicolás Sepúlveda, etc., que han quedado inhabitables i necesitan una refaccion casi completa. El agua que pasó por ellas se elevaba a mas de media vara de altura; i se veia pasar por sus puertas los tranqueros i tallores que arrastraban consigo la avenida.

Lo que ocasionó la inundacion de esas casas fué la angustia de la acequia que pasa por esa calle tancando un puen-

te demasiado estrecho para dar cabida a tanta agua.

La ciudad entera estuvo tambien amenazada; i se hubiera inundado sin duda, si en ese momento no hubiera cesado el temporal; i si la hora en que sucedió la avenida no hubiera dado lugar a prevenir las prontas i útiles medidas que se tomaron inmediatamente.

No es esta la vez primera que la poblacion haya sufrido esta clase de anegaciones; ya el año 49 habia experimentado otra igual, o mayor; ni es raro tampoco, de que la veamos convertida en laguna, si se atiende a su pésima situacion; pues aunque de intento se hubiera buscado otra peor, difícil seria encontrarla. Este es un mal que ha dado mucho que hablar a los vecinos contra los fundadores del pueblo. ¡Inútil charla para un mal sin remedio!

Presos.—Han llegado el domingo de los Angeles en número de 17, escoltados por un piquete del 4.º de línea.

Como están destinados en su mayor parte a la Penitenciaría, así es que creemos que marcharán mañana para Talcahuano a embarcarse en el *Cloda*.

Una desdichada mujer hai entre ellos condenada a ocho años de correccion por complicidad en saqueos i asesinatos. Dios les haga menos penoso su cautiverio i los perdone, ya que la justicia humana ha sido para con ellos inescusable.

POESIA.

A.....

¡Ambrame, cielo, i guia
Mi ciega mente a quien ame!
Si en esta noche sombría
Algo alumbrase, ese algo dame
Que ilumine el alma mia

En busca de la ventura
Guarda el avaro el tesoro,
¡Su Dios no es mas que el oro:
Yo iba en pos de la hermosura
I hoy es mi ájel la que adoro.

Me alivia frente doblego
Al amor. Harto he reido
Del loco que amaba ciego,
I hoy a su poder rendido
En alma i cuerpo me entrego.

¿Yo miradas de ternura
Imploré? Yo mi albedrio
A la inconstante hermosura
Someteré?... ¡Grande locura!
Conozco que desvario.

¡Si es desvario! ¡Ilusion!
No es amor esto tampoco.
Mas... me vende el corazon...
¡Yo amo frenético i loco!

Si mi amor es un volcan
Que quema el pecho anhelante
Sin que cese un solo instante
Este torcedor afán,

¡Ilusion! Harto lo sé;
Que al estrechar a mi seno
Una flor, de su veneno
La última gota apuré.

¡Pero te amo!... ¿A qué turbar
Con tu belleza mi calma?
Si quisistes hacerme amar,
Tuya entera es toda mi alma.

¡Oh! amor! un instante dame
De dicha mientras me halaga
De juventud esa amaga...
La vejez para quien no ama.

I tú, hermosa, que hacias el cielo
Elevas el pecho mio,
Vierte piadosa, un consuelo
A mi amante desvario.

Si tu no amas ni has amado,
No comprendes el martirio
Del que ama i vive ignorado...
Mas perdona mi delirio.

¡Ah! la dicha que yo ahora me he soñado
Es talvez para mí sueño mentido
I el mundo de ilusiones que he formado
Veré al despertar desvanecido!

¡Puede ser! La realidad mañana
El desengaño me traiga, la tortura,
Donde guindo de esperanza vana
Meutime un paraíso de hermosura.
Si mi loca esperanza subió al cielo
De un ájel de pureza a la morada;
En su duda cruel se vuelve al suelo,
A este caos sin fin de lodo i nada.
¡Pero no es ilusion! La dulce calma
Que falta a mi mísera existencia,
Todo el goce i dichas para el alma
Las llenarás, mi bien, con tu presencia.
Amame, i las tormentas desafío
Que en misericordia nos vela el porvenir.
Si seremos felices, amor mio;
Que el sol de la esperanza veo lucir.
¡Tu amor basta! Del mundo no me em-

peño
A conquistar las glorias: humo i nada;
Sin amor, lo demas todo es un sueño.
Solo vive el alma enamorada.
I yo solo para tí ya vivo ahora
Ya feliz mi destino, o sea adverso;
Tú a quien el alma entusiasmada adora
Recibe con mi amor mi último verso.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

En primero de mayo del presente año de mil ochocientos sesenta, otorgó D. Cornelio Saavedra ante el Escribano D. Máximo Nuxarreto en Valparaíso, una escritura de mutuo a favor de D. Agustín Edwards por la cantidad de diez mil pesos, i para la seguridad del pago del capital e intereses, constituyó en la misma escritura, hipoteca sobre un fundo de su propiedad denominado "Manco", ubicado en el puerto de Coronel, departamento de Lautaro, con las minas de carbon que contiene; cuyo fundo deslinda por el Norte con las minas de los SS. Urmenetas, por el Sur con las de D. Francisco Nebel, por el Este con terrenos de Suez i por el Oeste con el arenal que dá a la playa.

Para los efectos expresados en el art. 58 del Reglamento del Conservador se dá este aviso al público.

Coronel, agosto 20 de 1860.

1297.—3 v.

AVISO.—Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se pone en conocimiento del público que, con fecha 16 del presente, D. Roman Bustos, ha vendido a D. Francisco Javier Elgueta, un sitio i casa en esta ciudad, de diez i seis tres cuartas varas de frente i fondo correspondiente; situado en la calle del Comercio hacia el "Agua Negra", distante de la Plaza de Armas ocho i media cuadradas, i lindante por el frente, con la calle pública; por un costado el Oriente, con sitio de don Estévan Manzanos; por el otro al Poniente, con sitio i casa del vendedor; i por el fondo, con sitio de Tomas Romero. La escritura se ha extendido ante el Notario don Daniel Alvarez.

Concepcion, agosto 17 de 1860.

1296.—3 v.

AVISO JUDICIAL.

Por decreto del Juzgado de Letras, fecha cuatro del presente, se han mandado dar los pregonos de la lei, al establecimiento de cariduria, perteneciente a D. Domingo Valenzuela, situado en esta ciudad en la calle del Comercio hacia el "Agua Negra". Los que se interesen pueden ocurrir a la oficina del escribano D. José de los Dolores Garcia, donde se impondrán de su tasacion i demas pormenores.

Concepcion, agosto 1.º de 1860.

1296.—10 v.

CON ESTA FECHA se ha otorgado ante el Notario i Conservador D. Daniel Alvarez, una escritura de venta, hecha por D. Miguel Oliva, a favor de D. Nicolas Adolfo Larrañaga, de un sitio i en él una casa pajisa compuesta del primero de 164 varas de frente i fondo correspondiente; lindante por el Norte, con sitio del comprador; por el Sur i Poniente con sitio de D. José Antonio de la Jara, i por el Oriente, con la calle de Galvarino. El precio de la venta ha sido la cantidad de 125 ps. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.

Concepcion Agosto 10 de 1860.

1296.—3 v.

EN LA MAÑANA DEL 16 del corriente Eines, don José Miguel Prieto ha perdido en las calles de esta ciudad, una carpeta de escribir, tapas negras, chapa amarilla, con algunas cartas i papeles dentro, entre ellos tres libranzas sobre Valparaíso, todas endosadas en bilanco por José Riquelme.—Siendo la una por \$ 1450.—Otra de \$ 2000 i la otra de \$ 735 24 centavos. El que dé noticia o presente dicha carpeta con los papeles que contiene, recibirá una gratificacion, i puede dirigirse a

JOSE RIQUELME.

1296.—6 v.

AVISO AL COMERCIO.
Con esta fecha se ha separado de la sociedad que ha jurado en esta plaza, bajo la razon de Garat i Hermano, D. Pedro Garat; en consecuencia queda la liquidacion de los créditos que hagan en pro o contra a cargo de ambos socios, i bajo la denominacion de Garat i Hermano en liquidacion.

Concepcion Agosto 12 de 1860.

Juan Bautista 2.º Garat.—Pedro Garat

1295.—6 v.

AL COMERCIO.

Habiéndose separado por haber fenecido el contrato social, D. Pedro Garat, seguirá el mismo jiro con un capital suficiente i bajo la misma razon social, D. Juan Bautista Garat i D. Eduardo Mazer; quienes responderán en lo sucesivo por los créditos que contrajeren.

Concepcion Agosto 12 de 1860.

Juan Bautista Garat.—Eduardo Mazer.

1295.—6 v.

NUEVO AVISO.

Se arrienda la casa del templo de las "Monjas", que ha ocupado i está para entregar D. José Blas Esquivella, o la otra calle de "Ohiggins" i Talcahuano, en la que vive su dueño.—El que se interese a una u otra, puede verse con

FRANCISCO J. GONZALES.

1294—

Aviso de la Imprenta.

Para el ajuste de los avisos i comunicados que se quiera publicar por el "Correo del Sur", se previene a los interesados tengan a bien verse con el Administrador de esta imprenta; en el caso contrario quedarán en el archivo del establecimiento.

Los comunicados de interés jeneral cualquiera que sea la materia de que traten, se insertarán *gratis* en el "Correo del Sur", exijiéndose si, unagarantía por persona residente en Concepcion, esto es, en el caso de envolver alguna responsabilidad.

EL EDITOR.

TIENDA DE MODAS

DE PARIS,
EN LA CASA DEL SR. ZERRANO,
calle del Comercio.

La Señora PARRAC, tiene el honor de avisar a este respetable público i a sus favorecedores en particular, que acaba de recibir el mas selecto surtido de efectos de última moda, trajes de Europa a Valparaíso, por el último Steamer inglés, a saber:

Vestidos de gran a la empesada, negros i de colores de mas gusto, id con doble pollera, cinturón i nudos a la elegante, id con 7 i mas.

Un extenso i variado surtido de paños de seda, muy lindos, rasos i terciopelos bordados de terciopelo i de gran, id sin ser bordados, capis bordados blancos, SALINAS DE TAYRAN, un escudo surtido de vestidos para bailes i teatros, polainas i chubas, adornos para la cabeza, sombreros, sombrerillos i otros muchos artículos de buen gusto i de última moda.

Las Señoras habrán siempre en su casa, gran variedad de calchilla i de condones de seda, trajes, polainas de cambiada bordados, toda clase de vestidos de lana i de cachemira, i capotes sencillos se pueden desear que se osten por su abundancia.

1294-20 v.

LA TINTORERIA ALEMANA de Federico H. H. ha trasladado su domicilio a la casa de doña Manuela Molledo, esquina de la calle de Chacabuco i la de Tacapel, número 52, una cuadra para arriba de la cantinera de don Alejandro Havel.

1293-13 v.

Hotel de Coronel.

Desde el 15 de julio último está dispuesto para el servicio público este establecimiento, bajo la dirección del Sr. D. Hipólito Larín i Compañía. Todo se halla arreglado con el mayor esmero i comodidad, así en la comida i habitaciones, la satisfacción de los mejores deseos de los concurrentes. Los precios de cuanto se suministra son los mas equitativos; así es que los infortunados pueden tener la seguridad de ser hospedados i servidos del modo mas agradable. Esperamos que los transeúntes aprovechen la conveniencia que se les proporciona i que favorezcan a los empresarios con su asistencia.

1292-13 v.

AVISO.

UN EXCELENTE NEGOCIO.—Se vende la chacra denominada *La Toma*, lindando con la ciudad de Concepción, compuesta de 200 cuerdas de buena tierra, con todas las herramientas necesarias para cultivarla.

Una casa de carpintería de 60 varas de frente i 100 de fondo, lista para cubrir mas de 20 mil cueros al año.

Don quintas con arboledas frutales en pleno beneficio.

Un horno para trabajar ladrillos.

Varias casitas para mayordomo i esquilino, etc.

Atención.—En el mismo terreno nace un riachuelo para regar unas 40 cuerdas.

Para ver la chacra i demás dependencias, pueden dirigirse a su dueño, i para conocer las condiciones de la venta, el que suscriba.

JORJE REISS.

Calle del Comercio, núm. 53.

1292—

AVISO IMPORTANTE.

Se vende la chacra denominada *Bella Vista*, situada en el Departamento de Talcahuano, colindante por el Oriente, con el río Andali; por el Poniente, con terrenos de doña Mercedes Tirapegui; a mas un sitio de cincuenta i tres varas de frente i una cuadra de fondo, con una casa de ladrillo de veinte varas, i una medianja de treinta varas, situada en esta ciudad, donde vivía el finado don José de la Fuente, antes. Las personas que se interesen pueden verse con su dueño, don E. Guillermo Henry, que reside en la casa antes dicha.

1292-13 v.

BOTAS IMPERMEABLES

PARA MONTAR A CABALLO, ya no quedan mas que siete pares, i los que deseen hacerse de un buen artículo, ocurrán luego al secretario de

FRANCISCO ROGERS.

1289-13 v.—Agosto 2.

INTERESANTE.

Se da en arriendo el fundo denominado "Arqueño", ubicado en el Departamento de Lantura. Bien sea por su situación a la costa, como por su extensión i bondad de sus terrenos, muy a propósito para siembras de trigo i charcarería. Llama la atención de los Agricultores; siendo también de notar que en él hay montes de madera gruesa de varias clases para labranza. Los que se interesen ocurrán a esta imprenta donde se dará razón de la persona con quien debe tratarse.

1289-15 v.

A LOS QUE QUIERAN HACER FORTUNA!

Se venden las propiedades siguientes: Una huenda de tierras en la zona conocida i productiva hacienda de Cocha, de 385 cuerdas, con 2,600 plantas de viña frutales. Otra de 138 cuerdas en la orilla Norte del Itata, excelente para toda clase de plantas i siembras, i con un molino de invierno. Dos sitios edificables en el Tomé, ambos en esquina, a dos cuerdas de la plaza. Uno en esta ciudad a media cuadra de la plaza, lindante con el fondo de la casa del Sr. general Cruz. Una chacra en Pachacú de 29 cuerdas, mas o menos, con una casa de altos en construcción i con abundantes i excelentes gredales para fabricación de tejas i ladrillos. Se arrienda también una casa situada en la calle del Comercio, enfrente de la que ocupa el Dña. Sr. Obispo, con mucha comodidad para una numerosa familia; vendiéndose el mensaje que contiene, todo, a precios muy equitativos. Interesados, véanase con don

GONZALO URREJOLA.

Cambio de domicilio.

El 1er. vacunador de la provincia, don José Manuel Toro, se ha mudado a la calle de "Angol" casa número 5, de pertenencia de D. Nicacio Ruiz, esquina encontrada con la del practicante del Hospital, don Anito Ramales. Se anuncia al público para los fines consiguientes.

1291.—

Se vende.

El fundo denominado "La Ignera" situado a 8 leguas al Sur del pueblo de Arauco i en las riberas del río Lebu, compuesto de 600 cuerdas mas o menos, de terrenos planos i cerros, excelentes para cría de animales i siembras; contiene además abundantes i excelentes maderas, un montón que produce 200 arrobas de chicha; Tiene a mas la ventaja de poder exportar sus productos agrícolas por el río Los Hornos se dirijan a D. Mauricio Apolonia, en esta i en Lota con su dueño.

1291-15 v.



DE KEMP

PARA EL PELO

Nada hay que agrade tanto en una persona, i particularmente en una Señora, como un buen pelo. Es uno de los mejores adornos del cuerpo humano, i cuanto se haga es poco para conseguirlo.

Conservación, Hermosura, Brillor i Limpieza.

La limpieza i uso de la cabeza evita que se erie no solo la caspa, que es natural en muchas personas, sino también las asquerosas insectos, tan comunes en los niños i tan repugnantes siempre. Una i otra son causa de muchas enfermedades, porque la raíz del cabello se vicia, se enferma, se pudre, i la caída del pelo es inevitable, sin contar con los dolores de cabeza i la continua picazón que da origen al fco vicio de rasarse.

Todo esto puede evitarse fácilmente haciendo uso del

TONICO ORIENTAL

DE KEMP

el cual reúne las mejores propiedades para el caso que pueden acaecerse. Compuesto solo de sustancias puramente vegetales es altamente inofensivo i lo mismo puede emplearse para los niños que para los adultos i los ancianos, para los varones que para las hembras. Fortifica el pelo i mejora su condición, suavizándolo i dándole un brillo natural i agradable, impide su caída, a la que se lo mismo, la restaura siempre en buen estado, añadiéndole hermosura, i por último, limpia la cabeza de caspa i evita se creen insectos de ninguna clase.

¡Qué señorita elegante habrá que en vista de esto, deje de hacer uso del

TONICO ORIENTAL DE KEMP!

Lo fabrican exclusivamente los Sres. LANMAN Y KEMP, Droguistas por mayor, 71 i 73 Water Street, NEW YORK.

AJENTES PRINCIPALES EN CHILE.

MONGIARDINI Y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas,

de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1287-Julio 26.

ALFALFA

Semilla limpia i muy granada de Aconcagua

por mayor i menor

GUILLERMO LAWRENCE.

Palacio municipal.

1292-13 v.

CELEBRES

BITTERS ESTOMACALES

DE

HOSTETTER.

CURA CIERTA, PARA

DISPEPSIA,

FLATOS,

COLICOS,

FLUJO,

INDIGESTION,

ESTREÑIMIENTO,

COLERA-MORBO.

DIENTERIA,

DIARREA,

Y todos los males anejos a los dichos. Una copa tomada antes de las comidas, tres veces al día, los curará efectivamente, desvaneciendo todo feto, o viento del estómago, vendiéndose el viciado corriente, dará buena apetito, enomará todo el sistema i será un preventivo eficaz i seguro para los calafrios.

Son una bebida muy agradable i vigorante en todo caso de debilidad producida por el calor i en causa cualquiera i se recomiendan hasta a los hombres mas sanos, por sus cualidades apetezibles.

HOSTETTER Y SMITH,

Únicos Proprietarios i Fabricantes, Pittsburgh,

Pa., U. S. A.

Ajentes para los mercados Hispano-Americanos

LANMAN Y KEMP,

Droguistas por Mayor,

21 i 23 WATER STREET, NUEVA YORK

Ajentes principales en Chile.

MONGIARDINI Y Ca.

DEPOSITOS EN CONCEPCION:

Botica de Ramdohr i Ca. Plaza de armas,

de D. Tomas Hodges, calle del Comercio.

1289—

CIGARROS

HABANOS LEJITIMOS.

El que suscribe acaba de recibir una pequeña partida de escogidos cigarros puros habanos lejitos, que ofrece en venta a los aficionados, a los mismos precios de Valparaíso, por ser los deseos del dueño suplir constantemente a los fumadores de esta i aborrazar la molestia de hacer sus encargos a Valparaíso.

FRANCISCO ROGERS.

1289-26 v.—Agosto 2.

AVISOS DE HIPOTECAS.

CON FECHA 17 DEL MES DE SETIEMBRE del año 58, ante el juez de primera instancia, D. Juan B. Miranda, ha otorgado una escritura de venta, a favor de D. José Lascabio Vasquez, por D. Tomas Poblete como libre administrador de sus bienes; de ocho cuerdas de terreno mas o menos, en el lugar de los Robles, departamento de Rere, en la cantidad de ciento cuarenta i cuatro pesos (144 \$). Este terreno linda por el Sur, con los de don José Vasquez; por el Norte, por los del vendedor, separado por un foso vivo; por el Oriente con los de D. Juan Savala i Dña. Florinda Poblete i por el Poniente, con el camino público. Para los efectos de lo dispuesto en el art. 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público. Concepción, agosto 3 de 1860.

1290-15.

AVISO.—Por escritura pública otorgada en Atrevida i uno de meses últimos, ante el Escribano i Conservador, D. Daniel Alvarez, de la Dolores Figueroa, arrendando a D. Ramundo Vega, por la cantidad de noventa pesos, que éste ha recibido en calidad de préstamo, de D. Victor Lande, por el término de dieciocho meses; ha hipotecado una casa i sitio que posee en la calle de O'Higgins de esta ciudad; lindante por el Norte i Sur, con calles públicas; por el Este, con casa i sitio de un señor Rosasco; i por el fondo, con casa i sitio de doña Carmen Gallardo. Para los efectos del artículo 58 del Reglamento del Conservador, se avisa al público.—Concepción, abril 12 de 1860.

1287-15v.

AVISO.—Con fecha 10 del presente, se ha otorgado ante el Notario i Conservador de esta ciudad, D. Daniel Alvarez, una escritura de venta hecha por D. Miguel Rodriguez, a favor de D. Ruperto Martinez, de un sitio i casa ubicada en la calle del Comercio de esta ciudad, compuesto de treinta i tres i media varas de frente i fondo correspondiente. Deslinda por el frente, con casa i sitio de D. Valeriano Parodi, calle del Comercio por medio; al fondo, con la de Doña Ignacia Gonzalez; por un costado al Oriente con sitio i casa de D. Antonio Jara, calle de Galvarino por medio; i por el otro al Poniente con casa i sitio de D. Francisco Mijangil. Esta venta se ha hecho en la cantidad de noventa mil pesos i se avisa al público, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento del Conservador. Concepción julio 14 de 1860.

1281-15 v.

AVISO JUDICIAL.

POR ACUERDO CELEBRADO por varios acreedores del concurido que se ha formado a los bienes del finado don José Manuel Friz, acordaron enajenar las mercaderías i demás especies que constan del inventario practicado judicialmente previa tasación, como así mismo se publique este acuerdo, para que llegue a noticia de los demás acreedores asentados a quienes se les cita i emplaza para que en el término de la ley comparezcan a hacer uso de sus derechos, bajo apercibimiento que habiere lugar. Tomé, Julio 24 de 1860.

JOSE ESPINOSA,

E. P.

AVISOS REPETIDOS

Viva Garibaldi!

EL PADRE DE LOS ITALIANOS

EL LIBERTADOR DE LOS SICILIANOS

I DEFENSOR DE LOS NAPOLITANOS.

El artista D. PASCUAL ESQUITINOS (CA), dorador i platero en toda clase de metal, ofrece sus servicios al respetado público, la cual es capaz de desempeñar las piezas mas difíciles i mas delicadas, como tambien las he desempeñado en Europa i en muchos puntos de America; de todo esto se le puede dar pruebas a cualquiera persona que quiera verme, que de toda parte en donde me he encontrado, puedo dar buenas certificaciones i garantías por personas fidedignas.

Tambien se compone toda clase de alambiques i fondos de cobre. El que me crea digno en mi arte se dignará poner a mi casa; vivo (es esquina) en la casa de D. Domingo Rodriguez, que hace esquina con el cuartel de la Pontilla, donde se encuentra una bandera blanca con una cruz. En donde me encontrarán a toda hora del día.

1285-15 v.

LECCIONES DE PIANO

SOLFEO CANTADO

El Sr. D. ALFREDO LOWENTHAL, del Conservatorio real de Bruselas, ofrece al respetable público de Concepción, dar lecciones de Piano i solfeo cantado a domicilio, a precios equitativos. Las personas que deseen ocuparse se servirán remitir sus tarjetas a la librería, Agencia del Mercurio.

1283-15 v.

Se venden azúcares.

Se avisa al público que he recibido del Perú un cargamento de azúcar de las clases siguientes:

Morcedales del Perú,

Blanca en panes,

Talcahuano, mayo 15 de 1860.

1283-1m.



FRANCISCO JAVIER BALRERA

e ISIDRO JOFRE.

AMBOS PREMIADOS POR EL SUPLENTE

GOBIERNO.

Avisan al público que han mudado de domicilio, encontrándose situado a la media cuadra del palacio de la Intendencia hacia el cerro "Caracol" donde ofrecen sus servicios el uno como DENTISTA i el otro como constructor de PIANOS.

1274-6m.—Julio 21.

AL COMERCIO.

Se acuerdan muy baratas tres tiendas i un almacén del "Portal Chacón"

Los interesados encontrarán con quien tratar en la "Administración de Correos."

1284—

AVISO.

El que suscribe pone en conocimiento del público que ha regresado de Francia i que seguirá su Agencia general como anteriormente. En consecuencia ha revocado el poder que dió al Sr. D. Alfonso Demicheli, como tutor de la escritura pública otorgada ante el escribano Alvarez, el 4 del presente mes.

Traen tambien las mercaderías siguientes:

Chapas i candados finos de la mas acreditada

fabrica de Sterling de Paris.

Segadores para las viñas i los árboles.

Incididores.

Tirabuzones finos.

Navajas finas de toda clase.

Carteras de bolsillo.

Un poco quilates con platos de aluminium.

Un necesito de señora, para viaje.

Un ejemplar de las tablas de la Fontaine.

Un ejemplar de las obras completas de Banger.

(Las dos ricamente empujadas)

Una corbata con doce cachibos de plata dorados, para postres.

Algunas cajas para repé, de plata dorada.

Bañes para viaje (llamados ferrocarriles).

Cristalería de Bohemia.

Vino de champagne, lejítimo.

Con los fines.

Pastetes de hígado de ganso con trufas, de Estraburgo.

I además un rico surtido de relojes i cronómetros de bolsillo, relojes con caja de oro, un surtido de perlas finas de todo tamaño, a mas 60 millos para señoras, con brillantes i de joyería ligera.

Concepción, julio 7 de 1860.

REISS,

Ajente general.

Calle del Comercio núm. 53, frente al Consulado peruano, D. Carlos Costa.

1279—

AVISO.

¡Se ha salvado de las garras!

La persona a quien le hayan robado un mate de plata, puede verse con Pablo Muñoz a quien se lo habian ido a vender, i sospechando fuese robado lo detuvo, diciéndole al que lo vendía que viniese al dueño que lo mandaba, i no habiendo comparecido hasta ahora, avisa a su propio dueño, pase a la secretaría de D. Alirio Espinosa, a dar todas las señas i la época en que le fué robado i le será entregado habiendo pagado este aviso.

Concepción, mayo 16 de 1860.

1250-6.

Al público.

SE VENDE o SE ARRIENDA por precios moderados, el molino "Estrella del Sur" i una boveda en el Tomé, muy extensiva i a propósito para toda clase de depositos; tiene además una casa de habitación para una numerosa familia; para tratar véanase en el Tomé con Agustín Martinez i en ésta con

FRANCISCO RODRIGUEZ.

Concepción, mayo 15 de 1860.

1255-6m.

ITINERARIO

DEL VAPOR NORTE-AMERICANO

RECIBO RECIBO.

Salte de Valparaíso... el 5 i 21 de cada mes.

Llega a Talcahuano... el 6 i 22 de id id

Salte de id id el 13 i 28 de id id

Llega a Valparaíso... el 14 i 29 de id id

MATHIEU i BRAÑAS,

Ajentes.

1209—

GRAN NOVEDAD.

Se vende el fundo Cerro Verde

Mantequilla

RICAS.

Recien importada

por GUILLERMO LAWRENCE

Palacio Municipal.

1280-13 v.

AVISO

Se ofrece CINCUENTA PESOS de gratificación a la persona que entregue o encuentre la suma de CIENTO SETENTA PESOS que se dice fueron robados a los señores Truc i Lambert en el hotel del Universo de Concepción; esta suma fué dejada por mí para que dichos señores me la remitieran a Talcahuano por uno de los coches en 24 de diciembre último, i como esa plata fué robada a los mencionados señores, según dicen ellos. Ofrezco, pues, la gratificación de 50 pesos a quien me entregue dicha suma.

Talcahuano, marzo 27 de 1859.

1083-6.

Santiago Cross.

ITINERARIO

del Correo de Concepción i Talca